



RESOLUCIÓN No. 670 DE 20

15 NOV 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”

Que el Decreto No. 2241 de 1986 en su artículo 105 establece “a. los Jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la votación.”

Que la Ley No. 403 de 1997 en su artículo 3 dispone “El ciudadano tendrá derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado por el tiempo que utilice para cumplir su función como elector. Tal descanso compensatorio se disfrutará en el mes siguiente al día de la votación, de común acuerdo con el empleador.”

Que mediante memorando con radicado No. 3-2023-29965 del 9 de noviembre de 2023, el doctor John Freedy Molano Díaz, Director Distrital de Desarrollo Institucional, remitió Formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales se autorizó permiso remunerado por cumpleaños por el día 16 de noviembre de 2023, descanso compensatorio por Jurado de votación por el día 17 de noviembre de 2023 y descanso compensatorio por haber sufragado por media jornada del día 20 de noviembre de 2023 a la doctora MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.243.558, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esta dependencia tiene a su cargo.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 670 DE 20

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

15 NOV 2023

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el servidor ALIXON ANTONIO MONCADA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía 80.124.856, Profesional Universitario, Código 219, Grado 09, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la misma dependencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar del 16 de noviembre de 2023 hasta las 12:00 m del 20 de noviembre de 2023, al servidor ALIXON ANTONIO MONCADA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía 80.124.856, Profesional Universitario, Código 219, Grado 09, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la misma dependencia.

Artículo 2º- Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la doctora MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA, al servidor ALIXON ANTONIO MONCADA CASTILLO, a la Subdirección de Imprenta Distrital, a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.



Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 NOV 2023

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Carlos Andrés Suárez Melo  Profesional Universitario
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa 

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

